



Bobbio y Hobbes

Michelangelo Bovero

1. «Fuera del Estado es el dominio de las pasiones, la guerra, el miedo, la pobreza, la crueldad, la soledad, la barbarie, la ignorancia, el salvajismo; en el Estado, reina la razón, la paz, la seguridad, la riqueza, la belleza, la sociabilidad, la elegancia, las ciencias, la benevolencia».

Este célebre fragmento tomado del capítulo X del *De Cive*, está entre los que más se citan en los escritos hobbesianos de Bobbio, y ha sido leído y comentado casi todas las veces que Bobbio ha tocado a Hobbes en sus lecciones. Es un fragmento que podemos considerar verdaderamente ejemplar bajo un doble aspecto: de un lado, de acuerdo con el contenido, porque ilustra de manera muy clara el núcleo de la teoría política hobbesiana, o mejor dicho, ilustra cuál es este núcleo en la interpretación de Bobbio; de otro, de acuerdo con la forma, porque revela de manera paradigmática el modo en que pensaba Hobbes, y precisamente por esto permite quizá reconocer, mejor que otros fragmentos incluidos en las

————— 204 —————

páginas bobbianas, las afinidades entre el pensamiento de Hobbes y el de Bobbio en la manera de conducir el razonamiento. En efecto, quiero sugerir que la inspiración hobbesiana del pensamiento de Bobbio, o si se quiere la influencia de Hobbes sobre Bobbio, es bastante conocida, pero se refiere más bien a la forma que al contenido.

Por lo que hace al contenido, el núcleo de la teoría política de Hobbes, Bobbio no se cansa de insistir en que debe buscarse en el tema de la unidad del Estado, cuyo concepto fue construido por Hobbes mediante la contraposición sistemática bajo las características negativas de la anarquía natural ubicadas sobre todo en el principal

ejemplo histórico de estado de naturaleza, la guerra civil. Si en la reconstrucción de la lección de un clásico conviene no perder de vista su preocupación fundamental, no hay duda de que, con las palabras de Bobbio, «lo que impulsó a Hobbes a dedicarse al estudio de la política es la aversión a las doctrinas, y el miedo a los movimientos que provocan, la disgregación del Estado». La idea que Hobbes «persiguió toda su vida -continúa Bobbio- fue que la única vía abierta al hombre para salir de la anarquía natural, o sea, dependiente de la naturaleza, y para establecer la paz, prescrita por la primera Ley de naturaleza (cada hombre debe buscar la paz), es la institución artificial de un poder común, vale decir, el Estado».

2. Al tener presente este núcleo central, la interpretación bobbiana aparece lejana tanto de las apreciaciones que han visto en Hobbes al precursor del Estado totalitario como de las consideraciones que han reconocido en su teoría un antecedente de la doctrina liberal. Y es también completamente extraña, me parece, a una corriente interpretativa que recientemente ha encontrado aceptación, es decir, la corriente que da especial relevancia a las partes religiosas de las obras políticas de Hobbes, y que trata de descubrir en las páginas del príncipe de los racionalistas significados místicos y proféticos. En el panorama de la crítica hobbesiana contemporánea la lectura de Bobbio debe ser ubicada en el lado opuesto, junto a la corriente anglo-americana de tipo analítica que en esta última década ha desarrollado programas de investigación claramente neohobbesianos (como los de David Gauthier, Jean Hampton y Gregory Kauka), proponiéndose el objetivo de reconstruir, desarrollar y corregir la teoría hobbesiana a la luz de la teoría de juegos y de las decisiones racionales. Sin embargo, lo que distingue a la interpretación

de Bobbio de estas corrientes -que resaltan el «juego» del conflicto natural y del contrato social, o sea, el problema de la salida del estado de naturaleza considerado por lo demás como un problema de interacción estratégica, de conformidad con el esquema del famoso «dilema del prisionero»- es el hecho de que por esta vía no siempre se logra tomar en cuenta el objetivo político propiamente hobbesiano que es el de la potencia del Estado. A la interpretación místico-decisionista que priva al proyecto teórico hobbesiano de su fundamento racional, parece contraponerse una interpretación que lo priva de su fin de potencia: allá un Leviatán sin razón, aquí un Leviatán sin espada.

Bobbio, en cambio, pone en evidencia la manera en que Hobbes, utilizando el método racional y conceptos y argumentos semejantes a los de los innovadores antiabsolutistas -la ley de naturaleza, el pacto social- alcanza un resultado autoritario semejante al de los conservadores, y la forma en que el itinerario conceptual hobbesiano, con dificultades y contradicciones parciales frecuentemente exageradas por los intérpretes, puede, a pesar de todo, ser reconstruido en un diseño teórico sustancialmente coherente y de gran eficacia.

El significado de la teoría hobbesiana fue sintetizado por Bobbio con estas palabras: «El pensamiento político de todos los tiempos está dominado por dos grandes antítesis: opresión-libertad, anarquía-orden. Hobbes pertenece definitivamente al grupo cuyo pensamiento político se ubica en la segunda antítesis». Debe señalarse que el pensamiento de Bobbio, por contra, en todos sus aspectos, incluso el de la relación con

los clásicos, se inspira más bien en la primera antítesis. De esto se puede encontrar una confirmación en la evaluación general que Bobbio propone de la misma filosofía política de Hobbes, por ejemplo, allí donde afirma que «obsesionado por el problema de la unidad del poder en una época de luchas lacerantes, no reconoció la eficacia a veces benéfica del contraste. Vio en todo conflicto incluso ideal una causa de disolución y de muerte, en el disenso más pequeño un germen de discordia... No admitió otra alternativa a la anarquía más que la autoridad del soberano, a la situación de división permanente más que un poder monolítico e indivisible». Y más adelante: «Como todos los realistas, a fuerza de incluirse entre quienes intercambian sus deseos con la realidad, también Hobbes terminó como Hegel por intercambiar la realidad más cruel por lo que en ella hay de deseable».

¿Dónde está, pues, la raíz de la fascinación que Hobbes ejerció siempre sobre Bobbio, o si se quiere, de la influencia hobbesiana sobre su pensamiento? Como he señalado anteriormente, esa influencia debe ser buscada más bien en la forma que en el contenido.

3. Regresemos por un momento al fragmento de Hobbes que cité al inicio. En su estructura formal está constituido por dos series de términos puntualmente contrapuestos: cada término encuentra su negación en el término simétrico de la serie opuesta, y la propia fundación del vínculo de congruencia o de implicación recíproca con los otros términos de la serie a la que pertenece de manera que cada una de las dos series presenta en un cuadro coherente las características esenciales de uno de los dos hemisferios del universo conceptual hobbesiano, el estado de naturaleza y la sociedad civil o política, que juntos forman lo que Bobbio ha llamado la gran dicotomía del modelo hobbesiano.

Al igual que el de Hobbes, el pensamiento de Bobbio es, en sus puntos vitales, dicotómico, con frecuencia explícitamente dilemático en la formulación de los problemas decisivos: libertad-opresión y anarquía-unidad, como vimos, y debe subrayarse que estas dos parejas de opuestos han sido presentadas a su vez como términos de una alternativa dicemática y luego democracia-autocracia, o público-privado, sólo para mencionar las dicotomías más conocidas. Bobbio incluso ha teorizado la importancia metodológica general de la «gran dicotomía» definida como el producto de aquél «proceso de ordenación y de organización del propio campo de investigación» por lo que «toda disciplina tiende a dividir el propio universo de entes en dos subclases que son recíprocamente exclusivas y conjuntamente exhaustivas». A decir verdad, es bastante frecuente encontrar en las páginas de Bobbio, junto a las dicotomías, las tricotomías, de las que por lo demás está diseminado el pensamiento filosófico y político. Recuerdo un par de ocasiones en las que se discutió, en tono semiserio, la validez respectiva, y la alternancia en la historia del pensamiento, de la regla de dos y de la regla de tres. Contemplando los escritos de Bobbio, quizás se podría decir, con cierto esfuerzo, que mientras la estructura dicotómica es usada más bien en la definición de conceptos y en la formulación de problemas, la tricotómica es usada más bien en la

ordenación del discurso y en la disposición de la materia. Pero es fácil observar que lo mismo encontramos en Hobbes:

————— 207 —————

baste pensar en las tres partes del sistema filosófico o en las tres partes del último apartado, el *De Cive*.

En todo caso parece que es válido tanto para Bobbio como para Hobbes la regla negativa de que *entia non sunt multiplicanda* (los entes no deben ser multiplicados): cuando las articulaciones esenciales del razonamiento son más de tres se escapa la claridad. Por lo que hace a la afinidad entre Bobbio y Hobbes en cuanto a la claridad no hay necesidad de gastar muchas palabras: ella deriva de la vocación racionalista por la sobriedad del lenguaje, y por el estilo analítico, de los que se puede decir que Hobbes es el iniciador en el campo de la filosofía política y que Bobbio ha sido, entre nosotros, un defensor muy frecuentemente aislado. Tal vez haya todavía otra afinidad, no sabría decir si solamente formal, que vale la pena subrayar: se trata de la posición realista, así de Hobbes como de Bobbio, que se manifiesta en la inclinación por ver y describir una situación bajo la luz más desfavorable y plantear un problema en los términos más difíciles para encontrar una solución satisfactoria. Como se sabe, el pesimismo de Bobbio se ha vuelto casi proverbial. Así pues, precisamente en el dramatismo extremo de ciertos problemas, Bobbio mira (como ha observado Bonanate) las razones de la actualidad de Hobbes. Pero sobre esto quisiera regresar más adelante.

Para resumir, las afinidades entre Bobbio y Hobbes, o si se desea el hobbesismo de Bobbio me parece que se puede articular en tres puntos (de esta manera ha respetado por lo menos la regla de tres, *et salvavi animam meam* (y así se salva mi alma): la estructura dicotómica y ditemática del razonamiento, la claridad derivada del rigor analítico y la posición realista frente a los problemas políticos. Pero cabe la pregunta: ¿no hay afinidades sustanciales, influencias hobbesianas en Bobbio que se refieran al contenido de la teoría política? La pregunta es difícil y responderla nos llevaría demasiado lejos. Sin embargo, creo que se podría buscar en dos direcciones. La primera: gran parte de la reflexión política de Bobbio podría ser interpretada como el intento por regresar a su sentido natural antiautoritario los instrumentos conceptuales del modelo iusnaturalista, la doctrina de los derechos naturales y del contrato social; pero sin olvidar que solamente la radical transformación individualista y racionalista introducida por Hobbes permitió enumerar esas doctrinas entre los fundamentos filosóficos de la democracia moderna. La segunda: si la antítesis libertad-opresión, y no aquella hobbesiana

————— 208 —————

anarquía-unidad, es en la que se mueve el pensamiento de Bobbio (y por encima de ella, en la mezcla libertad justicia), sin embargo, este filósofo jamás olvidó que el problema de la libertad no puede ser afrontado antes e independientemente del problema elemental, hobbesianamente dramático, de la superación de la anarquía.

4. Los escritos recopilados en este volumen cubren un arco de cincuenta años: el primero aparecido en 1939, es la reseña al famoso libro sobre Hobbes de Carl Schmitt, el último es el artículo publicado en «La Stampa» en 1988 en ocasión del cuarto centenario del nacimiento de Hobbes. No fueron dispuestos bajo un orden cronológico sino sistemático. Al inicio, después de una introducción escrita específicamente para presentar el volumen, se encuentra el ensayo de 1973 sobre *El modelo iusnaturalista* o sea, sobre el esquema conceptual dicotómico elaborado por Hobbes que después de él se volvió predominante en la filosofía política moderna hasta Hegel. Siguen un amplio ensayo de 1980 que reconstruye todo el sistema de la teoría política de Hobbes y la introducción al *De Cive* de 1948 que examina una de las versiones dadas por Hobbes a su sistema. Por tanto, se encuentran dos ensayos vinculados entre sí, respectivamente de 1958 y de 1962, que se refieren a la controvertida pertenencia de Hobbes al iusnaturalismo o al iuspositivismo, y un ensayo de 1982 dedicado al no muy frecuentado tema de las sociedades parciales. A manera de conclusión, el artículo para el cuarto centenario. Un breve anexo contiene tres escritos menores (en cuanto a la extensión): la introducción de 1957 a la traducción de un escrito menor de Hobbes, una breve historia de la historiografía hobbesiana y las reseñas a tres libros sobre Hobbes, el primero de los cuales es el ya recordado de Carl Schmitt. (Confieso que si se hubieran podido hacer a un lado las referencias internas entre el IV y el V ensayo, yo hubiera propuesto una arquitectura diferente para los escritos mayores, moviendo al V inmediatamente después del primero, con el objeto de presentar tres grupos de dos ensayos semejantes en la argumentación).

Las premisas y la conclusión llevan a considerar el tema de la actualidad de Hobbes. Frente al drama potencial y real de las relaciones internacionales en la era atómica, al aumento inaudito del peligro para la humanidad del estado de naturaleza entre los estados, Bobbio repropone una renovada validez ideal del modelo hobbesiano para la solución

de los conflictos mediante la institución de un poder común, en la dirección que Hobbes no recorrió de la extensión del modelo al sistema internacional. No podría decir mayor cosa sobre la practicabilidad de la terapia; pero yo diría que el diagnóstico del mal podría ya no ser redimensionado (como tal vez quisiera mi amigo Bonanate) sino incluso agravado, hasta abarcar los riesgos de la catástrofe ecológica, también ella producto de la miopía humana. Pero al llegar a este punto la actualidad de Hobbes parece entre usarse y confundirse con su inactualidad; me refiero a la inactualidad de su visión mecanicista del mundo. Amplios estratos de la cultura contemporánea tienden a creer, por decirlo así, que tuviese razón Platón, en el sentido de que el mundo sea verdaderamente un único y gran animal y que nuestras máquinas, fruto de la industria crecida hobbesianamente bajo el amparo de la seguridad y de la potencia, sean en realidad tumores malignos que llevan al gran animal a la muerte. Todo el sistema de vida aparece amenazado, la urgencia de cuestiones vitales, o mortales, cuestiones de sobrevivencia, les parecen a muchos tales que pone a la humanidad en estado de emergencia y sin embargo, ¿no era de aquí, de la amenaza de la vida, de donde había partido Hobbes para la construcción del gran Leviatán? Su Leviatán era una máquina ultrapotente creada no sólo para proteger la vida de sus artífices, sino también para permitirles una vida mejor mediante la construcción de otras máquinas. Ahora, que no

sólo los vivientes como tales, sino todo el sistema biológico aparece amenazado, ¿no sería necesario construir un Leviatán todavía más potente, capaz de prohibir las máquinas en general, y cualquier artificio, debido a que todo artificio termina por poner en peligro la naturaleza? ¿pero quién defendería a los individuos de semejante Leviatán?

5. Alguna idea para desdramatizar y concluir

Hace algunos meses salió un libro dedicado a Hobbes, o mejor dicho a las interpretaciones de Hobbes, que lleva un título aparentemente bobbiano: me refiero al libro de Giuseppe Sorigi; *¿Qué Hobbes?* Fue Salvatore Veca, hace cinco cumpleaños, quien sugirió que el adjetivo «qué» fuese una especie de anzuelo que permite a Bobbio capturar presas de gran tamaño como socialismo, liberalismo y democracia.

————— 210 —————

¿También Hobbes puede ser considerado una presa para el anzuelo «qué»? No creo. Es muy cierto que, de acuerdo con Bobbio, las grandes obras se caracterizan por una cierta ambigüedad, por lo que continuamente son reinterpretadas y soportan una gama más bien amplia de interpretaciones divergentes y plausibles. Así y todo, también es verdad que si un autor fuese constitutivamente ambiguo hasta el corazón de su teoría, o sea, hasta el límite de la incoherencia en los principios, no sería un autor de Bobbio, no sería uno de sus clásicos. En nuestro caso, a pesar de ciertas variaciones de obra a obra, ciertas dificultades y parciales incongruencias, de acuerdo con Bobbio no es verdad que Hobbes sea, como escribe Sorigi, un autor de «muchas almas»: el alma de la teoría de Hobbes es, en la lectura de Bobbio, el modelo, el dispositivo conceptual cuya invención representó algo semejante a un cambio revolucionario de paradigma en la historia de la filosofía política.

En uno de los tantos congresos celebrados el año pasado con motivo del cuarto centenario del nacimiento de Hobbes, un joven y ya conocido estudioso afirmó, literalmente, que «es necesario apresar las contradicciones de Hobbes y hacerlas hablar». Repensando sobre esto creo que no era más que un modo de proponer con una involuntaria -pienso- metáfora policíaca la pregunta «¿Qué Hobbes?» Si este volumen hubiese sido publicado antes, yo hubiese podido responder mostrándole un ejemplar: «Pero cómo preguntas, ¿Qué Hobbes? ¡*Thomas Hobbes!* el de Bobbio naturalmente».

2010 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

[Facilitado por la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes](#)

Sútese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#) www.biblioteca.org.ar

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#). www.biblioteca.org.ar/comentario



editorial del cardo